



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 34
		Fecha.		08

Florencia, 29 de marzo de 2021

Señor:

**CONVIL SOLUCIONES S.A.S.**

NIT: 901.151.222-4

NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA

CC: No. 1.095.910.389

Dirección: CARRERA 32 D # 17 - 71 piso 1 BARRIO SAN ALONSO.

E-mail: [gerencia.convil@gmail.com](mailto:gerencia.convil@gmail.com)

Teléfono: 3183507742 - 6969733 - 7001854

Bucaramanga - Santander

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía No. 006-018 de 2021

**Contrato de Suministro No. 006-017-2021**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.**

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5421 del 08 de Marzo de 2021, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, **EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El servicio deberá prestarse a partir de la suscripción, y del cumplimiento de los requisitos necesario para ejecución de la presente aceptación hasta el **16 de diciembre de 2021** y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

**3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 34		
		Fecha:	08	03	2018

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro de los bienes deberá efectuarse en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia, ubicada en la Calle 14 Sur 11-295 Urbanización El Progreso, vía Bruselas, Florencia, Caquetá.

**NOTA 1:** El contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a la entidad; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de entrega, de modo que no se presenten traumatismos en el cumplimiento de la prestación del servicio por no observarse las horas establecidas para tal fin.

**NOTA 2:** La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

**5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) M/cte.**, incluido IVA, gastos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración de la respectiva aceptación de oferta. El cual será ejecutado conforme los siguientes precios:

#### CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Jabón Antibacterial Para Manos	GALON	1	\$ 41.500	-	\$ 41.500
2	Gel Antibacterial Para Manos	GALON	1	\$ 65.000	-	\$ 65.000
3	Detergente Liquido	GALON	1	\$ 35.000		\$ 35.000
4	Desincrustante	GALON	1	\$ 64.400	\$ 12.236	\$ 76.636
5	Desengrasante	GALON	1	\$ 26.000	-	\$ 26.000
6	Desinfectante Quinta Generación	GALON	1	\$ 55.800	-	\$ 55.800
7	Desinfectante De Choque	GALON	1	\$ 54.200	-	\$ 54.200
8	Limpión de toalla	DOCENA	1	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
9	Destapador (chupa) Para Sanitario	UND	1	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165
10	Escoba mango plástico cerda dura y/o suave	UND	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
11	Cepillo Para Sanitario	UND	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
12	Papel Higiénico	ROLLO *400M	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
13	Balde	UND	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
14	Recogedor de Residuos mango plástico	UND	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
15	Trapero mango plástico	UND	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
16	Esponja de acero multiuso	Paquete x 12	1	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
17	Esponjilla Doble Uso	Paquete x 12	1	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
18	Rollo de Toalla Para Manos	ROLLO *180M	1	\$ 20.000	-	\$ 20.000
19	Haraganes mango plástico	UND	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 34

Fecha:

08

03

2018



20	Atomizadores	UND	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
21	Dosificadores	UND	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
22	Recipiente Medidor	UND	1	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570
23	Cepillo de Piso	UND	1	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
24	Guantes Plásticos	PAR	1	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165
25	Bolsas para recolección de basuras colores verdes, negras y blancas	Rollo x 50 UNID	1	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
26	Bolsas para recolección de basuras colores verdes, negras y blancas	Rollo x 50 UNID	1	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
27	Escalera de Tijera en Aluminio Industrial, 5 Pasos/	UND	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
28	Escalera Multipropósito 2.4 Mts, 8 Escalones en Al	UND	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
<b>TOTAL</b>				\$ 628.400	\$ 62.871	<b>\$ 691.271</b>

**6. FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **cuarenta y cinco (45) días hábiles** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

**A cargo del contratista:**

- a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

**A cargo del supervisor del contrato:**

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- b. Cuadro control de pagos firmado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 4 de 34			
		Fecha.	08	03	2018	

- c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.

**Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:**

- a. Endoso Factura o equivalente.
- b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
- d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

**Nota 1:** Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

**PARAGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre : CONVIL SOLUCIONES S.A.
- NIT : 901.151.222-4
- Entidad Financiera : BANCOOMEVA
- Número de Cuenta : 210103556006
- Tipo de Cuenta : CORRIENTE


Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

**7. GARANTIAS:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT:800117190-7**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

**7.1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

**7.2. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

**7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$600.000)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 5 de 34
Fecha.	08	03	2018

a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.


**PARÁGRAFO:** En la garantía y/o respectivo clausulado debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**8. OBLIGACIONES:** Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

**Obligaciones Generales:**

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Tolima Grande.
- d. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.


  
 5

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 34
		Fecha.		08

- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
- o. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- p. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- q. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- r. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- s. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA con ocasión de la ejecución del contrato.
- t. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

### **Específicas**

- a. Suministrar elementos en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazo establecido de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
- b. Entregar, en el caso en que un elemento sea descrito y en cumplimiento del presente contrato, la ficha técnica del producto se deberá entregar al supervisor del contrato.
- c. Efectuar la facturación de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.
- d. Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
- e. Garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados y/o reempacados.
- f. Entregar elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
- g. Asumir los costos de transporte, fletes y similares que se ocasionen en razón al suministro de los bienes comprados.
- h. Entregar los bienes requeridos dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la realización de la solicitud por parte del supervisor del contrato, los cuales en el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- i. Garantizar la calidad de los bienes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 7 de 34
		Fecha.	08 03 2018

- j. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- k. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- l. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y que no cumplan con las especificaciones de calidad en un término no mayor a cinco (05) días, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor del contrato.
- m. Dar cumplimiento con el objeto del presente proceso dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- n. Los bienes entregados deberán precisar fecha de vencimientos y/o caducidad, periodo mínimo de uso, el cual no podrá ser inferior a dos (2) años, desde la fecha de entrega.
- o. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Profesional de Defensa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Administrativo y/o quien haga sus veces, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 34
		Fecha.		08

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

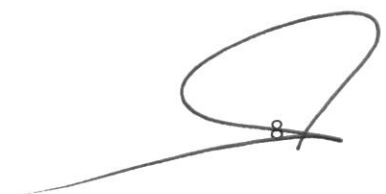
Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.







TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 34

Fecha.

08

03

2018



**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.


Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 10 de 34
			

ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 34

Fecha. 08 03 2018



- Registro presupuestal.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

Atentamente,

**TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia


Elaboró: Gladys Uribe Correa  
Tasa Grupo Contratos

Revisó: Paola Andrea Rosas T.  
Profesional Defensa Contratos

Aprobó: TC (RA) Carlos Enrique Orduz O.  
Director Regional Amazonia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 12 de 34	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

**Anexo**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							
	TÍTULO	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO							
						Código: GTH-PL-01		Página 8 de 63	
						Versión No. 01		Fecha	
						13	02	2020	

**5.3. FICHAS TÉCNICA INSUMOS**

Las siguientes fichas técnicas son la base para la adquisición de los productos y se deben tener en cuenta en los procesos contractuales. Se pueden presentar variaciones en presentaciones del laboratorio más no en el agente activo.

Se hace la claridad que dentro de las obligaciones contractuales, el contratista debe suministrar Ficha Técnica y Hoja de Seguridad, las cuales deben estar impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma

**5.3.1. JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS**

<b>JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS</b>	
Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. <i>Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA, Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).</i>	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Triclosan o Digtuconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. <i>Concentración del Triclosan al 0.3%.</i>
pH	6-7.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Acción Bactericida</b>	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus)	
<b>Uso</b>	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
<b>Modo de Empleo</b>	
Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiempo recomendado de 40 a 60 segundos, enjuagar con agua potable y secar	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 34

Fecha.

08

03

2018



<b>SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> </ul>	
<b>SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>	
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
CONTACTO CON LA PIEL	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica, detener su uso y consultar al médico inmediatamente.
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado
INGESTIÓN	No induzca al vómito Lavar con abundante agua la boca Consulte al médico de inmediato.
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>	
El jabón antibacterial no es inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>	
El jabón antibacterial se diluye en abundante agua. En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.	
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor</li> </ul>	
<b>SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El jabón antibacterial es un producto estable. se recomienda no mezclar con otros productos Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto.	
<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El jabón antibacterial es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Producto biodegradable</li> </ul>	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 34

Fecha.

08

03

2018



<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El jabón antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código R22. NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código S3/7. CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor	

5.3.2. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

<b>GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS</b>	
Desinfectante en gel con base en Triclosan, Biguanidina Polimérica o Súper Quát. Con alcohol >60%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%. En niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. Concentración del Triclosan al 0.3%.
pH	5-7 ± 5
Inflamabilidad	Positiva
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Ninguna
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro transparente sin fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Acción Bactericida</b>	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
<b>Uso</b>	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
<b>Modo de Empleo</b>	
Aplique gel antibacterial en la zona a desinfectar (manos, muñecas, antebrazos, frote hasta que quede la sensación de frescura y sequedad. No requiere enjuague, por ningún motivo lleve las manos al uniforme para tratar de retirar el producto.	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Evitar el contacto directo en ojos y mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	



TITULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 34

Fecha. 08 03 2018



**5.3.2.1. HOJA DE SEGURIDAD GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS**

<b>HOJA DE SEGURIDAD GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS</b>												
<b>SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO</b>												
El gel antibacterial es un producto para la desinfección rápida de manos y brazos sin necesidad de enjuagar.												
<b>SECCIÓN 2 COMPOSICION.</b>												
Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%.												
<b>SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> </ul>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	1	Reactividad	0	Riesgo específico	----	Riesgo a la salud	0
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN											
Inflamabilidad	1											
Reactividad	0											
Riesgo específico	----											
Riesgo a la salud	0											
<b>SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>												
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.											
CONTACTO CON LA PIEL	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.											
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado											
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.											
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>												
Producto ligeramente Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco												
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>												
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua												
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>												
<b>SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>												
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección												
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>												
Revisar Ficha técnica												
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>												
El gel antibacterial es un producto estable. Se recomienda no mezclar con otros productos Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto. Evitar exponer el producto a presión, choques y calor. No mezclar con ácidos.												



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Fecha: 08 03 2018

Página 16 de 34



<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El gel antibacterial es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
• Producto biodegradable	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El gel antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código R22. <i>NOCIVO POR INGESTIÓN</i> Código R36. <i>IRRITA LOS OJOS</i> Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

**5.3.3. DETERGENTE LÍQUIDO**

<b>DETERGENTE LIQUIDO</b>	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Tensoactivos aniónico 15% de concentración, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Detergente líquido para industria de alimentos, multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar.	





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 34

Fecha.

08

03

2018



**Modo de Empleo**



Recomendable: Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable. Para el menaje en CATERING entre 30 -60 ml.

**Precauciones de manejo**

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

**5.3.3.1. HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LÍQUIDO**

<b>HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LÍQUIDO</b>											
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>											
Detergente para lavado y limpieza de pisos, paredes y utensilios propios de la industria donde se almacenen, manipulen, procesen y distribuyan alimentos aptos para consumo humano											
<b>SECCION 2 COMPOSICIÓN.</b>											
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración.											
<b>SECCION 3 IDENTIFICACION DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> <li>Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis</li> <li>ALK Alcalino</li> </ul>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>ALK</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	0	Riesgo específico	ALK	Riesgo a la salud	1
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	0										
Riesgo específico	ALK										
Riesgo a la salud	1										
<b>SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	Enjuague con abundante agua En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.										
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										
<b>SECCION 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>											
Producto no Inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.											
<b>SECCION 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>											
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua											
<b>SECCION 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>											
<b>SECCION 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>											
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), extremidades											

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 18 de 34
		Fecha.		08 03 2018

superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El detergente para pisos es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCION 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El detergente líquido es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
Producto biodegradable	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El detergente líquido es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 NOCIVO POR INGESTION Código R36 IRRITA LOS OJOS Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCION 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

### 5.3.4. DESINCRUSTANTE

DESINCRUSTANTE	
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia
PH	12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Si
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	



TITULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 34

Fecha. 08 03 2018



**Modo de Empleo**

Recomendable: Antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable.

**Precauciones de manejo**

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos.

**5.3.4.1 HOJA DE SEGURIDAD DE SINCRUSTANTE**

<b>HOJA DE SEGURIDAD DESINCRUSTANTE</b>											
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>											
Producto de alto poder desincrustante, inhibidor de corrosión. Remueve efectivamente residuos orgánicos de origen graso. Efectivo en limpiezas de alto impacto.											
<b>SECCION 2 COMPOSICIÓN.</b>											
Agentes dispersantes, altamente alcalino.											
<b>SECCION 3 IDENTIFICACION DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es muy riesgoso para la salud.</li> <li>Puede causar irritación severa en los ojos</li> <li>Puede causar irritación en la piel</li> <li>Los vapores pueden generar daños en el sistema nervioso</li> <li>Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago</li> <li>ALK Alcalino</li> </ul>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>ALK</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICION	Inflamabilidad	0	Reactividad	1	Riesgo específico	ALK	Riesgo a la salud	3
NIVEL DE RIESGO	MEDICION										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	1										
Riesgo específico	ALK										
Riesgo a la salud	3										
<b>SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.										
INHALACIÓN	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico										
INGESTIÓN	Síntomas náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										
<b>SECCION 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>											
Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.											
<b>SECCION 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>											
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua											
<b>SECCION 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> </ul>											



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00      Página 20 de 34

Fecha.      08      03      2018



<ul style="list-style-type: none"> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>	
<b>SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante).	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica.	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El desincrustante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclare con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCIÓN 11. INFORMACION TOXICOLOGICA</b>	
El desincrustante es un producto No Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
Producto biodegradable	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE</b>	
El desincrustante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R21 NOCIVO EN CONTACTO CON LA PIEL Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R34 PROVOCA QUEMADURAS Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R67 LOS VAPORES PUEDEN OCASIONAR SOMNOLENCIA Y MAREOS Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCION 16. INFORMACION ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

**5.3.5 DESENGRASANTE**

<b>DESENGRASANTE</b>	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 34

Fecha: 08 03 2018



Aspecto	Olor no apreciable, líquido translucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Util	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia. Concentración límite de 5 ppm (10 horas diarias, 40 horas semanales), utilizando Elementos de Protección Personal EPP: guantes, overol y gafas para evitar la exposición de la piel y los ojos.	
<b>Modo de Empleo</b>	
Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar, no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml).	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

5.3.5.1 HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE.

HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE											
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>											
El desengrasante es un producto utilizado en la remoción fácil de hollín, grasa, aceites y mugre acumulada en equipos pisos y superficies en la industria alimenticia.											
<b>SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.</b>											
Agentes humectantes / agentes tensoactivos 15% de concentración. /											
<b>SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ocasionar irritación severa en los ojos</li> <li>• Puede provocar quemaduras e irritación en la piel</li> <li>• Los vapores pueden generar daños al sistema respiratorio</li> <li>• Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago</li> <li>• Puede ocasionar náuseas, vómito y diarrea</li> <li>• COR CORROSIVO</li> </ul>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>COR</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICION	Inflamabilidad	0	Reactividad	0	Riesgo específico	COR	Riesgo a la salud	3
NIVEL DE RIESGO	MEDICION										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	0										
Riesgo específico	COR										
Riesgo a la salud	3										
<b>SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.										
INHALACIÓN	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										

21



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 34

Fecha.

08

03

2018



<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>	
Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>	
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua	
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>• Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>• Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>• No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>• Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>	
<b>SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL</b>	
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El desengrasante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El desengrasante es un producto no tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
Producto biodegradable	
<b>SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICION</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El desengrasante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R21 NOCIVO EN CONTACTO CON LA PIEL Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R34 PROVOCA QUEMADURAS Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R67 LOS VAPORES PUEDEN OCASIONAR SOMNOLENCIA Y MAREOS Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 34

Fecha.

08

03

2018



5.3.6 DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

<b>DESINFECTANTE QUINTA GENERACION</b>	
Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales y la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
<b>Modo de Empleo</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable.</li> <li>2. <b>Para Desinfección frutas y verduras:</b> Preparar una solución de desinfectante en agua entre el al 0.5% y 10%. Es decir se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan entre 2 ml y 5 ml de producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua potable.</li> </ol>	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

5.3.6.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

<b>HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE</b>
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>
Desinfectante para la industria de alimentos. Utilizado para desinfección de ambientes, superficies y equipos. Además utilizado para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.
<b>SECCION 2 COMPOSICION.</b>
Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%
<b>SECCION 3 IDENTIFICACION DE PELIGRO</b>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 34

Fecha.

08

03

2018



- El producto es poco riesgoso para la salud
- Puede causar irritación en los ojos.
- Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis
- Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio
- Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.



NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN
Inflamabilidad	0
Reactividad	0
Riesgo específico	---
Riesgo a la salud	1

**SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS**

CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
INHALACIÓN	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada
INGESTIÓN	Al ser ingerido puede ocasionar irritación en el tracto digestivo, náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

**SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO**

El desinfectante no es inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

**SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES**

El desinfectante se diluye en abundante agua.

En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado.

Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.

**SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO**

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado
- Almacenar en lugares secos, ventilados.
- Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto
- No fumar cerca del sitio de almacenamiento
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

**SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL**

Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección

Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección.

**SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

Revisar Ficha técnica

**SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**

El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos.

Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.

**SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**

El desinfectante es un producto no Tóxico

Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.

**SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.**

Producto biodegradable

**SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN**

Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo





TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 25 de 34

Fecha.

08

03

2018



integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.

**SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE**

El desinfectante es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial.

Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.

**SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
<p>Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN                  Código R36. IRRITA LOS OJOS                  Código R38. IRRITA LA PIEL                  Código S3/7. CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</p>	

**SECCION 16. INFORMACION ADICIONAL**

La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

**5.3.7 DESINFECTANTE DE CHOQUE.**

DESINFECTANTE DE CHOQUE	
<p>Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos.</p> <p>Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexameten biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.</p>	
Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametilen PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona.
PH	Alcalino entre 12-14 / Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternario, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
<p>Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.</p>	
Modo de Empleo	
<p>Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir Utilice una parte de desinfectante de choque (1 litro) en cinco partes de agua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.</p>	
Precauciones de manejo	
<p>Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.</p>	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 26 de 34

Fecha.

08

03

2018



5.3.7.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE DE CHOQUE.

<b>HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE DE CHOQUE</b>												
<b>SECCIÓN 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>												
El desinfectante de choque es un producto para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes, cocinas, equipos y maquinaria en general usados en la industria alimenticia.												
<b>SECCIÓN 2 COMPOSICION.</b>												
Hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.												
<b>SECCIÓN 3 IDENTIFICACION DE PELIGRO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> <li>Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis o irritación en la piel.</li> <li>Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> </ul>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	1	Riesgo específico	---	Riesgo a la salud	1
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN											
Inflamabilidad	0											
Reactividad	1											
Riesgo específico	---											
Riesgo a la salud	1											
<b>SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>												
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.											
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.											
INHALACIÓN	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada											
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.											
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>												
El desinfectante de choque es un producto calificado como no inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.												
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>												
El desinfectante de choque se diluye en abundante agua. En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.												
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>												



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 27 de 34

Fecha.

08

03

2018



**SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL**

Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección  
 Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección  
 Evite la inhalación directa. Usar máscara para gases y/o vapores o tapabocas con filtro

**SECCION 9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS**

Revisar Ficha técnica

**SECCION 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**

El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos.  
 Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.

**SECCION 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**

El desinfectante de choque es un producto no Tóxico  
 Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.

**SECCION 12. INFORMACION ECOLOGICA.**

Producto Biodegradable

**SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICION**

Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.  
 Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.

**SECCION 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE**

El desinfectante de choque es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial.  
 Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.

**SECCION 15. INFORMACION REGLAMENTARIA**

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN

Código R36. IRRITA LOS OJOS

Código R38. IRRITA LA PIEL

Código R42. POSIBILIDAD DE SENSIBILIZACIÓN POR INHALACIÓN

Código S3/7. *CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*

**SECCION 16. INFORMACION ADICIONAL**

La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 28 de 34

Fecha.

08

03

2018



ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FICHA	FOTO
8	Limpión de toalla	Docena	Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, tamaño mínimo de 48cm x 50cm, color blanco sin estampado.	
9	Destapador (Chupa) para sanitario.	Unidad	Tipo campana sencilla con mango plástico. La base o campana debe estar elaborada en caucho, con un diámetro mínimo de 11cm. El mango debe estar elaborado en plástico con una longitud mínima de 50 cm., libre de grietas, rasgaduras, protuberancias o defectos que afecten su uso normal. Debe proveer gancho u orificio que permita colgar. La unión entre mango y campana debe ser de rosca.	
10	Escoba cerda suave y/o dura	Unidad	Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm, el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser suave y/o dura y la base en plástico.	
11	Cepillo para sanitario	Unidad	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, con una extensión mínima de las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud mínima de 33cm. cepillo en la limpieza general de baños).	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 29 de 34

Fecha.

08

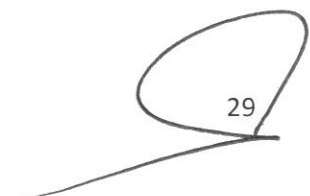
03

2018



12	Papel higiénico	Paquete * 48 Unid.	Rollo de hoja doble en presentación de 22m de largo X 9cm de ancho, color natural sin fragancia	
13	BALDE	UNIDAD	Balde escurridor sin palanca de 12LTS. DIMENSIONES LARGO:40 CM ANCHO:29 CM ALTO: 27 CM PESO: 081 KG	
14	RECOGEDOR DE RESIDUOS	UNIDAD	Utensilio utilizado para recoger los residuos fácilmente del suelo, elaborado en su totalidad en plástico, con una extensión del mango mínima de 70 cms. La base en forma de pala con un alto de 12 cm y profundidad de 28 cm (medidas mínimas). La unión entre mango y rosca debe ser de rosca y palo plástico.	
15	TRAPERO DEUSO INDUSTRIAL	UNIDAD	Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural con dimensión de las fibras igual a 30 cm y un peso mínimo de 400 gr, con mango plástico de longitud de 40 cm con gancho soporte y acople tipo rosca palo plástico	
16	ESPONJA DE ACERO DISPLAY MULTIUSOS	PAQUETE X 12	Elaborada con alambre de acero inoxidable, tamaño de 9 cm de largo por 10 cm de ancho.	

29





TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 30 de 34

Fecha.

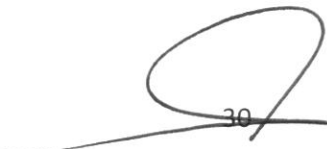
08

03

2018



17	ESPONJILLA DOBLE USO	PAQUETE X 24	Doble uso ( material de esponjilla blanda y abrasiva) tamaño de 9 cm de largo por 10 cm de ancho	
18	Toalla para manos	Rollo x 180mts	Rollo con longitud mínima 180m, doble hoja con tamaño mínimo de 15cm de ancho y 20 cm de largo, ultra absorbentes, color natural.	
19	Haragán escurridor	Unidad	Para escurrir pisos con banda de goma con longitud mínima de 30 cms, mango fabricado en plástico con longitud mínima de 140 cm, con palo plástico.	
20	Atomizadores	Unidad	Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable, capacidad mínima de 500 CC.	
21	Dosificadores	Unidad	Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel Antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todas las unidades.	
22	Recipiente Medidor	Unidad	Recipiente medidor elaborado en polipropileno desde 50 ml hasta 400 ml.	

  
30



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 31 de 34

Fecha.

08

03

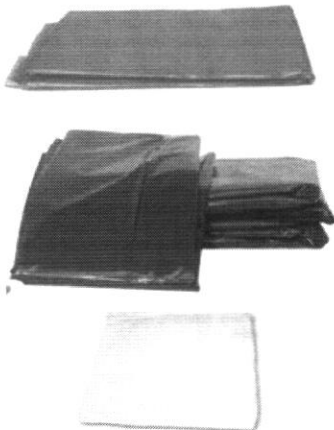
2018



23	Cepillo de Piso	Unidad	Mango plástico extensión mínima 1,40cm, cerdas duras plásticas de larga duración.	
24	Guantes Plásticos	Par	<p>Elaborados en látex de caucho natural centrifugado.</p> <p>* Libre de defectos que afecten su uso y presentación.</p> <p>* De color negro satinado e interior naranja y con orillo en la manga.</p> <p>* Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.</p> <p>* Ergonómicos y de fácil postura.</p> <p>* Poca resistencia a disolventes orgánicos (varsol, thinner, ACPM, gasolina, etc.)</p> <p>* Contiene una sustancia Antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes.</p> <p>Calibre 25, Longitud mínima 28,5 cm</p>	

25.

Bolsas para recolección De Residuos Verde, Negro y Blanco.

	<b>Dimensiones en cm</b>	
	<b>Largo</b>	<b>Ancho</b>
	<b>85 a 100</b>	<b>60 a 65</b>
<p>- La resistencia de las bolsas, debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.</p> <p>- El color de las bolsas debe ser según la especificación solicitada por el contratante, de acuerdo a los contenedores existentes en la Entidad</p>		
<p><b>Características:</b> Calibre del Plástico 2 0</p>		
<p><b>Normas de obligatorio cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASTM D882 y/o NTC 947 Método de prueba estándar para las propiedades de tracción de láminas de plástico transparente.</li> <li>- ASTM D883 y/o norma equivalente en Colombia Terminología relativa a plásticos.</li> <li>- ASTM D3826 y/o norma equivalente en Colombia Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción.</li> <li>- ASTM 6954-04 y/o norma equivalente en Colombia Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación.</li> </ul>		



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 32 de 34

Fecha.

08

03

2018



26.

Bolsas para recolección De Residuos Verde, Negro y Blanco.

Dimensiones en cm	
Largo	Ancho
120 a 150	100

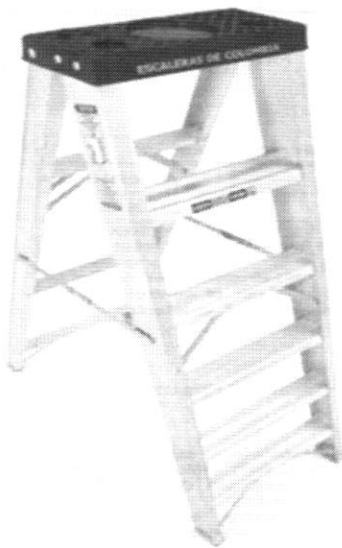
- La resistencia de las bolsas, debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.  
 - El color de las bolsas debe ser según la especificación solicitada por el contratante, de acuerdo a los contenedores existentes en la Entidad.

**Características:** Calibre del plástico: 2.5

**Normas de obligatorio cumplimiento:**

- ASTM D882 y/o NTC 947: Método de prueba estándar para las propiedades de tracción de láminas de plástico transparente.
- ASTM D883 y/o norma equivalente en Colombia: Terminología relativa a plásticos.
- ASTM D3826 y/o norma equivalente en Colombia: Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción.
- ASTM 6954-04 y/o norma equivalente en Colombia: Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación.

27. ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO INDUSTRIAL, 5 PASOS/ 1.50 MTS



**ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO INDUSTRIAL**

Extra Fuertes, Livianas. Capacidad 300 libras, 136 Kilogramos, Cumplen la norma ANSI 14.2, Peldaños Planos en Aluminio Ranurado, Plataforma de Plástico. Zapatas antideslizantes de Aluminio Extruido y Caucho.

**FICHA TECNICA:**

Extra Fuerte, Liviana, Capacidad 300 libras, 136 Kilogramos, que cumplan la norma ANSI 14.2, Peldaños Planos en Aluminio Ranurado, Plataforma de Plástico. Zapatas antideslizantes de Aluminio Extruido y Caucho.





TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 33 de 34

Fecha.

08

03

2018



**PERFILES o Rieles Extruidos:** Gran resistencia mecánica y uniformidad en las características generales; Aleación Estructural de alta resistencia mecánica.

**BISAGRAS** en acero galvanizado, PLATAFORMA de Plástico ABS de alto impacto.

**PELDAÑOS** de duraluminio fuertes y livianos, con un labrado o estrías profundas muy especial y diferente, que garantiza una mejor adherencia a la suela de los zapatos del operario.

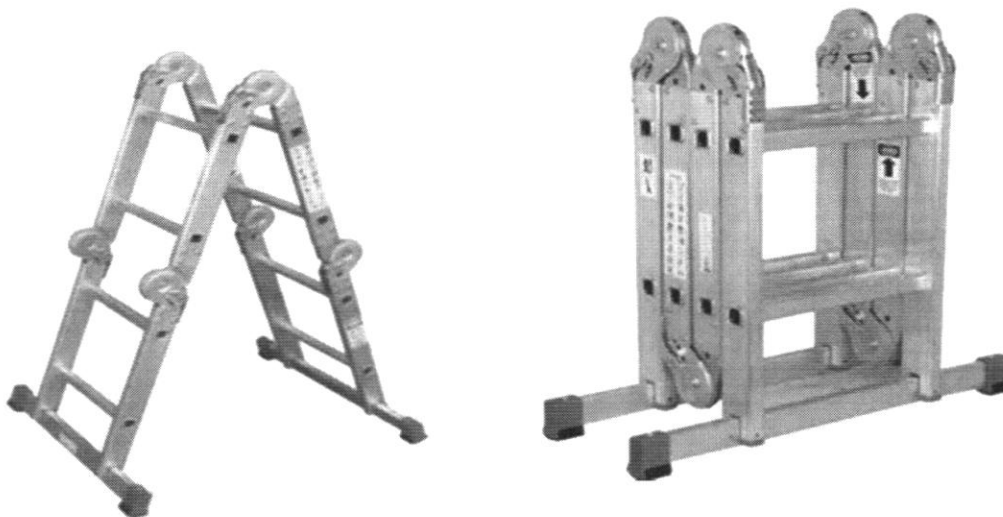
**REMACHES** más fuertes y durables. Peso, medidas y características homologadas a los Estándares y Normas Internacionales.

**CAPACIDAD DE CARGA:** TIPO 1A EXTRAPESADO PARA las normas USO INDUSTRIAL con la máxima capacidad de carga de diseño de 300 Libras o 136 Kilogramos.

**ZAPATAS** resistentes, durable en acero galvanizado, con suela plástica antideslizante.


**CALIDAD** que cumplan con las normas internacionales, específicamente con la Norma ANSI A 14.2 y EN-131 que regula la fabricación de las escaleras en ALUMINIO.

**28. ESCALERA MULTIPROPÓSITO 2.4 MTS, 8 ESCALONES EN ALUMINIO INDUSTRIAL**



Resistencia en kilos 150 KI  
 Tipo Comercial  
 Medidas 2,4 metros  
 Características Escalera de 8 pasos multipropósito. Escalera hecha bajo la norma ANSI  
 Número de peldaños 8  
 Material Aluminio  
 Largo 243

**NOTA 1:** Las imágenes adjuntas son de referencia y/o apoyo a la descripción de cada ítem, pudiéndose cumplir el requerimiento con cualquier tipo de marca o presentación, según aplique y se valore precedente por parte del comité técnico estructurador.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 34 de 34	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

**NOTA 2:** Los recipientes que contengan los productos químicos de limpieza y desinfección (jabón líquido para manos, gel antibacterial, desinfectante, detergente líquido, desengrasante), debe ser en poliestireno de alta densidad, que garantice que al momento del transporte o almacenamiento no sufra ningún daño o deterioro.

**NOTA 3: FECHA DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACION DE LOS BIENES:** Los bienes suministrados deberán precisar fecha de vencimiento, periodo mínimo de uso, el cual no podrá ser inferior a dos (02) años, en el caso que aplique, desde la fecha de entrega.

**NOTA 4: TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista debe garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato, los cuales para los bienes que se requiera, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.